

Gaceta Plus

Primer Periodo Ordinario Tercer Año de Ejercicio LXII Legislatura

Jueves, 11 de diciembre de 2014 Gaceta: 71

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

| | | tica del día mbre de 2014 | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|----|--|--|--|--|
| Acta de la sesión a | nterior | 1 | | | | | |
| Comunicaciones de Senadores | e ciudadanos | 6 | | | | | |
| Poder Ejecutivo Fe | deral | 1 | | | | | |
| Cámara de Diputad | dos | 3 | | | | | |
| Minutas | | 3 | | | | | |
| Iniciativas | | 25 | | | | | |
| Dictámenes de prir | mera lectura | 6 | | | | | |
| Dictámenes a discu | usión y votación | 35 | | | | | |
| Proposiciones | Solicitadas de urgente y obvia resolución | 9 | 4 | | | | |
| Efemérides | | 1 | | | | | |
| Comunicaciones de | e Comisiones | 5 | | | | | |
| | asuntos mados ¹ | Ö | 91 | | | | |

¹ El total de asuntos programados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de "Cámara de Diputados".

GACETA PLUS Primer Periodo Ordinario Tercer Año de Ejercicio Jueves, 11 de diciembre de 2014 Gaceta: 71

. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

- 1. Del **Sen**. Adán Augusto **López** Hernández, con la que remite su **Informe de actividades legislativas**, correspondiente al **Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**.
- 2. De la Comisión de Energía, con la que remite su Informe de actividades, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.
- 3. De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Ginebra, Suiza, del 11 al 17 de octubre de 2014.
- 4. De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, de la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, los días 19 y 20 de noviembre de 2014.
- 5. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, con la que remite el Informe sobre la XX Reunión Interparlamentaria México-Canadá, celebrada en Ottawa, Canadá, los días 24 y 25 de noviembre de 2014.

6. Del **Sen**. Carlos **Mendoza** Davis, por la que **solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas**, por tiempo indefinido, a partir del 20 de diciembre de 2014.

III. PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, en el Debate General del 69° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 20 al 25 de septiembre de 2014.

IV. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. Proyecto de decreto que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos Legales.

Votación en lo general

| Iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 23 de septiembre de 2014; dictaminada por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-----------|------|--------|-----------|----|---|----|----------------|
| Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014 | | | | | | | | | | |
| Votos a favor 370 Votos en contra 43 Abstenciones 6 Votación total | | | | | | | | | | 419 |
| | | Sent | ido de la | vota | ción p | or partid | 0 | | | |
| Votos | PRI | PAN | PRD | PVEM | | PT | PN | A | MC | Sin partido |
| A favor | 194 | 96 | 45 | | 23 | 0 | 8 | | 4 | 0 |
| En Contra | 0 | 0 | 30 | | 0 | 7 | 0 | | 6 | 0 |
| Abstenciones | 0 | 0 | 5 | | 0 | 1 | 0 | | 0 | 0 |

| Artículos reservados del decreto, en los términos del dictamen | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------|-------|----------|--------|-----------------|---|----|---------------|--|-------|----------------|--|
| Votos a favo | r 319 | Votos en | contra | 94 Abstenciones | | 0 | Votación tota | | I 413 | | |
| Sentido de la votación por partido | | | | | | | | | | | |
| Votos | PRI | PAN | PRD | PVEM | | PT | PNA | | MC | Sin partido | |
| A favor | 194 | 88 | 5 | 23 | | 0 | 8 | | 1 | 0 | |
| En Contra | 0 | 0 | 75 | 0 | | 8 | 0 | | 11 | 0 | |
| Abstenciones | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | |

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto regular la estructura y las atribuciones de la Fiscalía General de la República (FGR) y del Ministerio Público de la Federación (MP); para lo cual dispone lo siguiente:

- Abrogar la Ley Orgánica de la PGR.
- Enlistar las facultades exclusivas del MP y de la Fiscalía, así como las de su titular, precisando las que serán de carácter indelegables.
- Indicar que la Fiscalía estará integrada, entre otros órganos, por las fiscalías especializadas en materia de Combate a la Corrupción y en materia de Delitos Electorales, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General, con posibilidad a ser objetados por el Senado.
- Especificar el procedimiento para que los agentes del MP, los investigadores ministeriales y los peritos puedan formar parte del Servicio de Carrera.
- Detallar las responsabilidades y obligaciones, así como las sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo la remoción y separación, a las que deberán sujetarse el personal perteneciente a dichas dependencias.
- Reformar 74 ordenamientos legales para sustituir los términos <PGR> por <FGR> <Procurador> por el de <Fiscal> <policía judicial> <policía> y <Presidencia de la República> por el de <Oficina de la Presidencia de la República>
- Derogar disposiciones adjudicadas a la PGR en diversos ámbitos.
- Desincorporar a la PGR de diversas juntas de gobierno.

- Precisar el nombre de la ALDF, antes Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Dotar de mayores facultades a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, entre ellas la de interponer controversias constitucionales a nombre del Gobierno Federal.
- Considerar que serán organismos constitucionales autónomos el INE, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el IFT, la COFECE, el IFAI, el CONEVAL y la FGR.
- Precisar que la Junta de Gobierno para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas estará conformada por dos representantes del Poder Ejecutivo que deberán tener un nivel mínimo de Subsecretario, el de la FGR, el Vicefiscal o sus equivalentes.
- Autorizar a la SEGOB para auxiliar a la FGR en materia de extradición.
- Facultar al MP para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales.
- Puntualizar que el Centro Federal de Protección a Personas será un órgano auxiliar de la FGR.
- Retirar la facultad a los municipios para expedir normas y medidas presupuestales en materia el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Autorizar a la FGR para que, en coadyuvancia con la Comisión Intersecretarial,
 - Elabore y ejecute programas y políticas en materia de prevención del delito.
 - Promueva en la Conferencia Nacional de Procuradores las mismas.
 - Se coordine con la SEGOB sobre la materia.
 - Establezca medidas para garantizar la protección y asistencia para las víctimas.
- Especificar diversos mecanismos en materia de la facultad de atracción de la FGR.
- 2. Proyecto de decreto que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición.

| septiembre de la Cáma | e de 2014 ara de Di | 4; dictam iputados | inada po | or la | Comi | isión de F | ounto | s C | onstituci | |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------|-------|--------------|------------|-------|-----|-------------|----------------|
| Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014 | | | | | | | | | | |
| Votos a favor 383 | | Votos en contra | | 27 | Abstenciones | | 5 | Vo | tación tota | d 415 |
| | | Sent | ido de la | vota | ción p | or partid | 0 | | | |
| Votos | PRI | PAN | PRD | P۱ | /EM | PT | PNA | | MC | Sin partido |
| A favor | 195 | 88 | 62 | 23 | | 5 | 9 | | 1 | 0 |
| En Contra | 0 | 0 | 29 | | 0 | 2 | 0 | | 5 | 0 |
| Abstenciones | Ω | 0 | 1 | | n | 1 | Λ | | 3 | Ω |

Síntesis

El proyecto de decreto instituye la facultad de los Gobernadores de los estados y del Jefe de Gobierno del D.F. para optar en cualquier momento por formar un gobierno de coalición, con uno o varios de los partidos políticos representados en las legislaturas locales.

Para su funcionamiento, el gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de las legislaturas locales. Dicho convenio deberá establecer las causas de la disolución de la coalición.

Las legislaturas locales estarán facultadas para ratificar los nombramientos de los funcionarios que integrarán el gobierno, con la excepción del titular del ramo de seguridad pública.

Finalmente, las entidades federativas adecuarán sus respectivas constituciones, así como la legislación correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

3. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Iniciativa presentadas por los coordinadores parlamentarios del PAN, PRD, MC y PT; el Dip. Julio César Moreno Rivera del PRD y el Presidente Enrique Peña Nieto, el 11 de septiembre de 2014, el 11 de noviembre de 2014 y 5 de diciembre de 2014, respectivamente, dictaminada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

| Aprobada por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2014 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------|-------|----------|--------|----|----------------|----|-----|----------------|----|----------------|--|
| Votos a favo | r 373 | Votos en | contra | 3 | 3 Abstenciones | | 0 | Votación total | | I 376 | |
| Sentido de la votación por partido | | | | | | | | | | | |
| Votos | PRI | PAN | PRD | PV | /EM | PT | PNA | | MC | Sin partido | |
| A favor | 185 | 74 | 74 | 2 | 22 | 5 | 6 | | 7 | 0 | |
| En Contra | 0 | 0 | 1 | | 0 | 1 | 0 | | 1 | 0 | |
| Abstenciones | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | |

Síntesis

El proyecto de decreto crea la Unidad de Medida y Actualización, a efecto de desvincular al salario mínimo del pago de diversas obligaciones.

Para lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calculará el valor de la Unidad de Medida y Actualización, que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Además, las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

En cuanto al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y

Actualización.

Se acota que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

En los artículos transitorios se detalla que el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para el área geográfica –A- o –B-, según su ámbito de aplicación, al momento de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio, en el que se tomará como valor inicial diario, para todos los casos, el equivalente para el área geográfica –A-. Según corresponda, el valor inicial mensual de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, será producto de multiplicar el valor inicial referido en el párrafo anterior por 30.4. Por su parte, el valor inicial anual será el producto de multiplicar el valor inicial mensual por 12.

Asimismo, se dispone que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

V. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República, para establecer los criterios de turno y trámite de los asuntos que

son competencia de las comisiones especializadas en relaciones exteriores, presentado por el Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone establecer los siguientes criterios de turno y trámite de los asuntos que son competencia de las comisiones especializadas en relaciones exteriores:

- Para las solicitudes de permiso del Presidente de ausentarse del país, se turnarán a la Comisión de Relaciones Exteriores, Técnica.
- Señalar que la Comisión de Relaciones Exteriores, Técnica coordinará a las demás en el análisis de la política exterior.
- Los instrumentos internacionales serán turnados directamente a la comisión especializada por región o materia a la que correspondan.
- Cuando los instrumentos internacionales correspondan a más de dos o más regiones o materias, se turnarán directamente a la Comisión de Relaciones Exteriores, Técnica.
- La ratificación del canciller será dictaminada por la Comisión de Relaciones Exteriores Técnica.
- Los nombramientos diplomáticos serán dictaminados por la Comisión especializada por región o tema que corresponda, salvo que abarque a más de dos, en cuyo caso se turnarán a la Comisión Técnica.
- 2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 95, 96 y 100 Bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar el principio de responsabilidad compartida en la regulación de la generación y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial.

Asimismo, propone que los tres órdenes de gobierno se coordinen para fomentar y difundir las acciones que permitan la devolución, retorno o separación de los residuos.

Para lo anterior, también propone establecer que los generadores de productos, deberán realizar acciones de manejo integral de residuos y fomentar su reducción, su reúso y su reciclaje.

Los generadores cuyos productos o materiales no puedan ser reutilizados, deberán procurar que su fabricación sea con materiales que permitan el reciclado, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico, térmico o permitan que su eliminación no sea perjudicial a la salud o al medio ambiente.

3. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 222, fracción I; se adicionan los artículos 212, con un tercer párrafo; 221, con un tercer párrafo; 222, con un párrafo sexto a la fracción II; los Capítulos del XIV al XVII al Título Décimo; y 225, con una fracción XX-Bis; y se deroga la fracción IV del artículo 214, todos del Código Penal Federal, presentado por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone las siguientes disposiciones para sancionar la corrupción:

- Señalar que los delitos cometidos por personas jurídicas, serán sancionados conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Incrementar las sanciones para los particulares que hayan obtenido beneficios por sus relaciones con servidores públicos.
- Definir que comete el delito de cohecho el servidor público que, en provecho propio o de un tercero, reciba o solicite, por sí o por interpósita persona, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o acepte ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su

- cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que deba practicar.
- Exentar de sanción penal al particular que, habiendo participado en actos de corrupción, denuncie el hecho ante la autoridad competente, lo cual sólo podrá suceder por una ocasión y siempre que no haya transcurrido más de dos meses, desde la fecha de los hechos.
- Inhabilitar a los servidores públicos que cometan el delito de prevaricato, ocasionando un daño desproporcionado a una de las partes.
- Sanciones a los servidores públicos que contraten a personas sin que cubran los requisitos para un cargo público.
- Inhabilitar de 5 a 10 años a los servidores públicos que dejen de promover intencionalmente la persecución de los delitos.
- Imponer una pena de 3 a 6 años de prisión para el servidor público que sustraiga, destruya, inutilice u oculte, total o parcialmente, documentos cuya custodia le esté encomendada por razón de su cargo.
- Sancionar a los particulares que pretendan conseguir o conservar un contrato u otro beneficio irregular en la realización de actividades económicas internacionales, ofreciendo dádivas a los servidores públicos.
- Sancionar con de 10 a 20 años de prisión a los servidores públicos que cometan actos de corrupción en actividades económicas internacionales.
- 4. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por el Sen. Luis Armando Melgar Bravo, a nombre propio y de diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone las siguientes disposiciones en materia de áreas naturales protegidas:

- Señalar que en su establecimiento, administración y manejo, se promoverán nuevas actividades productivas encaminadas al desarrollo integral de la comunidad.
- Precisar que el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas se actualizará cada 3 años y contará con los siguientes datos:
 - Nombre del Área Natural Protegida
 - Categoría de manejo
 - Ubicación
 - Superficie
 - Localización
 - Importancia ecológica
 - Relevancia nacional
 - Asentamientos Humanos dentro de las ÁNP
 - Impactos antrópicos
 - Grado de afectación
- Indicar que las áreas que cuenten con mayor grado de importancia ecológica y relevancia para el país serán prioritarias de financiamiento, o apoyos de gobiernos estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales o de instituciones académicas o de investigación.
- 5. Proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

La iniciativa propone obligar a los legisladores a que, en el marco de la discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, elaboren un formato pormenorizado en el que se soliciten los recursos para llevar a cabo programas y proyectos de todas las dependencias, entidades federativas y municipios, especificando el monto del recurso solicitado, y su distribución mediante fondos y partidas particulares.

El anterior formato sería analizado por la Comisión de Presupuesto y Deuda Pública de la Cámara de Diputados, la cual vigilaría que los proyectos o programas propuestos por los legisladores, atiendan siempre a la importancia para la región o el sector por el que será ejercido; asimismo, vigilaría que los costos y los montos propuestos por los legisladores estén apegados a las condiciones del mercado, a fin de garantizar la austeridad y evitar el desvío de recursos.

Por último, propone sancionar a los legisladores que soliciten, acepten o reciban una comisión económica, a cambio de gestionar recursos federales a favor de municipios o entidades federativas.

6. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de desaparición forzada de personas, presentado por la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.

Síntesis

La iniciativa propone precisar que comete el delito de desaparición forzada de personas, cualquiera que fuere su forma, aquel servidor público o individuo o grupo de individuos que, independientemente de que hayan participado en la detención legal o ilegal, actuando con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, privare de la libertada una o más personas.

Asimismo, propone inhabilitar de manera perpetua a los servidores públicos que hayan cometido este delito.

7. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentado por el Sen. Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que la programación difundida a través de la radio y la televisión deberá propiciar la no discriminación.

8. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 215-A, 215-B, 215-C, 215-D, y se adicionan los artículos 215-E y 215-F del Código Penal Federal, en materia de desaparición forzada de personas, presentado por el Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone las siguientes adecuaciones en materia de desaparición forzada:

- Precisar que comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público que prive de la libertad a una o más personas, cualquiera que sea su forma o método, o bien autorice, apoye o consienta a persona o grupo de personas la cometan, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad, o de informar sobre el paradero de la persona o personas, por lo que se les impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.
- Considerar como sujetos activos a las personas que sin ser servidores públicos, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o aquiescencia de los servidores públicos.
- Sancionar a la desaparición forzada con una pena de 20 a 40 años de prisión, la destitución del cargo y la inhabilitación permanente.
- Precisar que para este delito no habrá derecho a gozar de la conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional, libertad preparatoria o cualquiera de los otros beneficios de ley.
- Imponer una pena de 30 a 50 años de prisión cuando se le cause la muerte a la víctima, se le torture, padezca alguna discapacidad, esté embarazada, se pretenda encubrir otro delito, entre otras.
- Disminuir las penas hasta en una mitad cuando la víctima sea liberada de forma espontánea.

9. Proyecto de decreto por el que se adiciona el **artículo 222 Ter a la Ley General de Salud**, presentado por el Sen. Fernando Enrique **Mayans** Canabal, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

Síntesis

La iniciativa propone regular a los medicamentos biotecnológicos, precisando que deberán sujetarse a un proceso de revisión de sus autorizaciones o registros sanitarios, a fin de que cumplan con los requisitos y pruebas que demuestren la calidad, seguridad y eficacia.

10. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por el Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar el principio precautorio en la ley, precisando que cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de información o certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Asimismo, propone la realización de una consulta pública en el marco de las manifestaciones de impacto ambiental que requieren los proyectos de las empresas.

11. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8, 9 y 11 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por los Senadores Eviel Pérez Magaña y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone precisar que las acciones del Estado para la atención de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, propiciarán y garantizarán su participación e inclusión en las políticas públicas del Estado.

Asimismo, propone señalar que las políticas asistenciales y compensatorias beneficiarán a las personas en condición de pobreza, además de las que se encuentran en situación vulnerable.

12. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado por los Senadores Juan Carlos Romero Hicks y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que para solicitar su credencial de votar, los mexicanos residentes en el extranjero, podrán identificarse con la matrícula consular con banda magnética e identificación holográfica.

13. Proyecto de decreto por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de responsabilidad de las personas jurídicas, presentado por el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone las siguientes disposiciones en materia de responsabilidad de las personas jurídicas:

- Señalar que serán penalmente responsables por los delitos cometidos por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas.
- Excluir de esta figura a las personas jurídicas de naturaleza pública.
- Precisar que no excluye la responsabilidad de las personas físicas.

- Indicar que la responsabilidad penal de las personas jurídicas será exigible siempre que se constate la comisión de un delito que haya tenido que cometerse por sus agentes.
- Establecer que la responsabilidad penal de las personas jurídicas procederá en los siguientes casos:
 - Delitos contra la salud.
 - Revelación de secretos y acceso a sistema y equipos de informática.
 - Delitos cometidos por servidores públicos.
 - Delitos en contra del patrimonio de las personas.
 - Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita.
 - Contra el ambiente y la gestión ambiental.
- Señalar que se podrán imponer las siguientes medidas de seguridad, según la gravedad del delito cometido:
 - Suspensión.
 - Prohibición de realizar determinadas operaciones.
 - Remoción.
 - Decomiso.
 - Multa.
 - Publicación de sentencia.
 - Disolución.
- 14. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentado por el Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone excluir del ámbito de aplicación de la ley a los recursos forestales maderables y no maderables, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo previstas en la Ley General de Vida Silvestre, Normas Oficiales Mexicanas y aquéllas que gocen de algún esquema de protección de acuerdo a Tratados Internacionales.

Asimismo, propone señalar que para todo cambio de uso de suelo en terrenos forestales o preferentemente forestales -que se solicite para realizar actividades distintas a las propias de la vocación forestal del suelo- requerirán de una consulta previa, libre e informada de las comunidades, ejidos, pequeños propietarios y/o personas físicas o morales que pudieran verse afectadas por dicho cambio de uso de suelo.

15. Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Salud, en materia de vacunación, presentado la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone las siguientes medidas relativas a la vacunación:

- Consolidar la vacunación como un derecho.
- Otorgar a las vacunas el carácter de insumos de seguridad nacional.
- Fortalecer el papel conductor del Consejo Nacional de Vacunación para garantizar la rectoría normativa del Poder Ejecutivo federal.
- Reforzar la operación continua del Programa Nacional de Vacunación, incluyendo el establecimiento de mecanismos para la coordinación de compras en todas las instituciones de salud.
- Consolidar los mecanismos de análisis y toma de decisiones para asegurar la oportuna incorporación de nuevas vacunas al esquema de inmunizaciones.
- Garantizar que, año con año, se cuente con los recursos etiquetados para la adquisición y aplicación de las vacunas incluidas en el Esquema de Vacunación, de manera progresiva e irreversible, para cubrir las coberturas necesarias.
- 16. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición de poderes, presentado Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone instituir en la Constitución que el Senado de la República puede declarar la desaparición de uno o más poderes de una entidad federativa, procedimiento aplicable en los siguientes casos:

- Cuando una entidad se encuentre gravemente permeado por la corrupción.
- Cuando existan pruebas suficientes para suponer que el ejecutivo o la mayoría de los servidores pertenezcan a la delincuencia organizada.
- Cuando se hubieren realizado graves violaciones a derechos humanos o violencia desmedida y los poderes no establezcan las medidas necesarias para detener esas violaciones.
- 17. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, presentado la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que la Secretaría de Economía, en coordinación con los tres niveles de gobierno, estará obligada a realizar las siguientes acciones:

- Establecer un Programa Nacional de Rescate y Promoción de la Producción Artesanal.
- Apoyo a la conservación de las tradiciones y oficios artesanales en los pueblos y comunidades del país.
- Generar procesos autogestionarios de organización, capacitación, producción y comercialización, con apoyo del Gobierno Federal.
- Diseñar con los artesanos, un modelo de producción adecuado en cada región, de acuerdo a sus circunstancias propias, con pleno respeto a las costumbres y tradiciones.

- Promover el trabajo de los artesanos, mediante la organización de visitas a sus propios centros de trabajo, la realización en forma periódica de ferias, exposiciones y concursos.
- Suscribir convenios con las autoridades educativas de las regiones donde existan tradiciones y oficios artesanales, a efecto de buscar la inclusión de contenidos que permitan la enseñanza de dichas tradiciones y oficios.
- Convocar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a un Consejo Nacional de Artesanos, que deberá ser el órgano que oriente la Política Nacional en la Materia.
- 18. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, presentado por el Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

19. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de delitos motivados por discriminación, presentado la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone incluir en el tipo penal de discriminación los conceptos de: orientación sexual, identidad de género, discapacidad física o mental y religión, y eliminar el concepto de preferencia sexual.

Asimismo, propone tipificar penalmente a las amenazas, las lesiones, el homicidio y los daños al patrimonio de las personas, motivadas por la discriminación.

20. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de empleo y reinserción productiva, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone facultar al Ejecutivo Federal para vincular las políticas de protección social con programas de reinserción productiva y laboral.

Asimismo, propone:

- Promover y suscribir convenios específicos de colaboración con el sector privado, que contengan mecanismos de seguimiento y vigilancia, y brinden a las personas con discapacidad la garantía de un trabajo formal con acceso a la seguridad social y prestaciones de ley, en condiciones de accesibilidad.
- Impulsar la generación de alternativas de financiamiento para que las personas con discapacidad puedan autoemplearse a través de microempresas para lo cual se debe brindar asesoría y financiamiento.
- Impulsar que todos los sistemas de transporte público cuenten con las condiciones que permitan la accesibilidad a las personas con cualquier tipo de discapacidad.
- 21. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentado por el Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que los residuos de lodos de perforación procedentes de pozos de extracción de hidrocarburos convencionales y no convencionales, independientemente de su cantidad, serán considerados residuos peligrosos de competencia federal, por lo que deberán ser tratados hasta eliminar su peligrosidad.

Asimismo, propone indicar que la SEMARNAT, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y/o la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, estarán obligadas a informar a la Procuraduría General de la República sobre cualquier presunta violación a disposiciones previstas en el Código Penal Federal en materia de residuos peligrosos y contaminación de sitios.

Por su parte, la Procuraduría General de la República deberá iniciar de oficio una averiguación previa, en aquellos casos en los que se presuma contaminación de sitios con residuos peligrosos.

22. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentado por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar en la ley el concepto de <Accesibilidad financiera> definido como la utilización de medios que permitan el uso y disfrute de los servicios financieros en igualdad de condiciones, ya sea en lenguaje escrito, oral, lengua de señas mexicanas, visualización de texto en sistema Braille, dispositivos multimedia o auditivos.

23. Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de lenguaje de señas, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que la Secretaría de Salud instruya al personal médico y administrativo en el conocimiento del Lenguaje de Señas Mexicanas, para garantizar una comunicación optima, consentimiento pleno y eliminar la discriminación, exclusión o desinformación por parte de cualquier persona en esta situación.

24. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentado por el Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Síntesis

La iniciativa propone incluir a los medios electrónicos como mecanismos de comunicación en diversos procedimientos administrativos del INFONAVIT; permitirle al INFONAVIT su utilización para el cumplimiento de sus objetivos y reconocerle al instituto el carácter de autoridad certificadora.

25. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 de la Ley de Planeación y 13 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone establecer un plazo para elaboración, aprobación y publicación del Programa Nacional de Desarrollo; el cual deberá estar publicado en un plazo no mayor a 30 días, luego de aprobarse el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X Bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Municipal y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto faculta a la Secretaría de Gobernación para diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servidores públicos, con el fin de contribuir de manera efectiva a la profesionalización de los gobiernos locales y el desarrollo institucional de los municipios.

2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto establecer que en el mantenimiento y la operación de los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios médicos, se podrán aplicar las tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas para promover mayor autosuficiencia, sustentabilidad y salud ambiental.

3. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción V Bis, al artículo 73, y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud; de Estudios Legislativos; y Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto establece que el Sistema Nacional de Seguridad promoverá, en todos sus niveles, programas de atención que consideren, entre otros,

los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.

4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de las Ciudades y el Territorio y se reforma y adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, de Desarrollo Municipal, de Vivienda, de Estudios Legislativos y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano.

Síntesis

La Ley General de las Ciudades y el Territorio tiene los siguientes objetivos:

- Establecer las condiciones que permitan el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos humanos relacionados con los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda; así como el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Estado para garantizarlas permanentemente.
- Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y metropolitano, tendientes a la regulación de los asentamientos humanos.
- Establecer los criterios para armonizar la planeación de las ciudades en el país, con base al ordenamiento territorial y ecológico y el pleno respeto a los derechos humanos, la seguridad de sus habitantes y su patrimonio.
- Establecer las normas básicas e instrumentos para planear, regular y controlar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y consolidación de las ciudades.
- Establecer las bases, directrices y criterios generales para que, en el ámbito de sus atribuciones, la Federación, entidades federativas y municipios planifiquen, regulen y gestionen la movilidad urbana

- sustentable, como un elemento inherente del desarrollo urbano de los asentamientos humanos.
- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad de las ciudades.
- Determinar las bases para la participación y gestión social y el acceso a la información en materia de asentamientos humanos.
- Asegurar el ordenamiento y desarrollo del territorio en la formulación y conducción de la política de desarrollo regional.
- 5. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que pretende incrementar la inversión y la calidad del servicio ferroviario en México para consolidarlo como un sistema de transporte ágil, moderno y eficiente, que sirva para elevar la competitividad y el crecimiento económico del país.

Para tal efecto, establece las siguientes disposiciones:

- Se adicionan como objetivos de la ley: garantizar la interconexión en las vías férreas y procurar las condiciones de competencia en el servicio ferroviario.
- Se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para:
 - Garantizar la interconexión en las vías férreas que sirvan como vías generales de comunicación.
 - Establecer las condiciones y las contraprestaciones en aquellos casos en los que los concesionarios no lleguen a un acuerdo, pudiendo para ello solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

- Fijar las bases de regulación tarifaria cuando no existan condiciones de competencia efectiva.
- Revocar la concesión de los concesionarios cuando apliquen tarifas no registradas ante la secretaría (en una incidencia mayor a dos veces en menos de cinco años).
- Se precisa que no se requiere permiso o concesión para la construcción o instalación de espuelas y líneas que tengan por objeto únicamente el transporte de carga propia entre dos puntos, o su conexión con la vía férrea de un concesionario.
- Se especifica que se requerirá permiso para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas por parte de la empresa, cuando éstas se ofrezcan para su explotación a terceros que tengan una concesión para el servicio público de transporte ferroviario, sujeto al pago de una contraprestación.
- Se establecen como causales para la revocación de las concesiones y permisos:
 - Ejecutar u omitir acciones que impidan o limiten el uso de los servicios de interconexión o de terminal, los derechos de paso o los derechos de arrastre.
 - Obstaculizar o negar los servicios de interconexión.
 - Cuando el concesionario no mantengan las vías férreas de acuerdo con los estándares determinados por los reglamentos y normas oficiales mexicanas.
 - Impedir o limitar que el sistema ferroviario funcione como una ruta continua de comunicación.
- 6. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto regular la prestación servicios de transporte aéreo privado comercial, para lo cual:

- Establecer el reconocimiento de los talleres aeronáuticos y de los centros de capacitación cuando ambos se encuentren en el extranjero.
- Prohibición de las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros que prestan servicios de transporte aéreo privado comercial, imponiendo sanciones al respecto.
- Extender la vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad, sujeto a que la aeronave cumpla los requerimientos de mantenimiento.
- Establecer que la SCT realizará un programa estatal de Seguridad Operacional, a fin de alcanzar un nivel óptimo de rendimiento en materia de seguridad.
- Señalar que los interesados en obtener un permiso para tener un aeródromo, no requerirán estudio operacional de trayectorias, cuando se trate de helipuertos, ni estudio de espacio aéreo, cuando se trate de aeródromos.
- Introducir como causas de revocación que el concesionario limite el número de prestadores de servicios complementarios.
- Ampliar la definición de los servicios complementarios que ofrecen los aeropuertos.

VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Carlos Quesnel Meléndez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Belice, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Carlos Quesnel Meléndez reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

2. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Héctor Humberto Valezzi Zafra, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado Plurinacional de Bolivia, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Héctor Humberto Valezzi Zafra reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

3. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Juan Carlos Tirado Zavala, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Dominicana, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Juan Carlos Tirado Zavala reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

4. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Mabel del Pilar Gómez Oliver, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República de Guatemala, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que la C. Mabel del Pilar Gómez Oliver reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

5. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Francisco Javier Olavarría Patiño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de El Salvador, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Francisco Javier Olavarría Patiño reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

6. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Miguel Ignacio Díaz Reynoso, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Nicaragua, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Miguel Ignacio Díaz Reynoso reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

7. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano José Ignacio Piña Rojas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Panamá, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. José Ignacio Piña Rojas reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

8. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Ernesto Campos Tenorio, como Embajador

Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República del Perú, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Ernesto Campos Tenorio reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

9. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano José Evaristo Ramón Xilotl Ramírez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República de Serbia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República de Macedonia, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. José Evaristo Ramón Xilotl Ramírez reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

10. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana María Luisa Beatriz López Gargallo, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en Ucrania, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.

Síntesis

Las comisiones constataron que la C. María Luisa Beatriz López Gargallo reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

11. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Miguel Ángel Isidro Rodríguez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Estado de Kuwait, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

Síntesis

Las comisiones constataron que el C. Miguel Ángel Isidro Rodríguez reúne las cualidades necesarias para desempeñar el cargo para que fue designado por el Presidente de la República.

12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 y adiciona el artículo 76 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno para la conservación de especies migratorias. Asimismo, dispone que la SEMARNAT se coordinará con otras autoridades para identificar, evaluar y actualizar las rutas y ciclos migratorios de las especies que se desplacen en el territorio nacional; a efecto de promover una política de protección, conservación, preservación, restauración y manejo integral.

13. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto establece que los pequeños generadores de residuos peligrosos, deberán registrar ante la SEMARNAT los casos en los que se transfieran residuos peligrosos a industrias, para que los

utilicen como insumos o materia prima. Asimismo, señala que deberán sujetar sus residuos a planes de manejo.

14. Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7º de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto faculta a la Federación para establecer, regular e instrumentar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en materia de preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de recursos acuáticos, marinos, costeros, islas, arroyos, arrecifes e hidráulicos.

15. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto precisar la definición del delito de cohecho, previendo su comisión en operaciones con actores extranjeros.

Para lo anterior, incorpora la omisión de funciones como una de las formas en las que se puede cometer el cohecho, previendo esta conducta tanto para los servidores públicos, como para los servidores públicos extranjeros.

16. Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X y se recorre la siguiente a la fracción XI del artículo 10 del Reglamento del Senado de la República, presentado por las

Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto establece como obligación de los Senadores el informar a los electores al término de cada año de la legislatura, sobre las actividades realizadas durante el mismo.

17. Proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4 al artículo 238 del Reglamento del Senado de la República, presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto establece trámite inmediato y preferente a estudio y discusión a los tratados internacionales por los que se reconozcan derechos humanos.

18. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de 2013, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Justicia.

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la aprobación del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre México y Cuba, el cual tiene por objeto sentar las bases para agilizar los mecanismos de asistencia jurídica y facilitar la investigación de delitos.

19. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Extradición, firmado en la Ciudad de México, el 1 de noviembre de

2013, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la aprobación del Tratado de entre México y Cuba sobre Extradición, con el que las partes se comprometen a entregar recíprocamente a las personas respecto de las cuales se haya iniciado un proceso penal o aquellas que sean requeridas para la ejecución de una condena.

20. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado ad referéndum por el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos el primero de noviembre de dos mil trece en la Ciudad de México, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial.

Síntesis

Las comisiones consideraron viable la aprobación del protocolo que adiciona un régimen de solución de controversias para el Acuerdo de Cooperación Económica entre México y Cuba.

21. Dictamen en sentido negativo
En relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba
la fracción VII al Artículo 96 de la Ley General de Salud,
presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios
Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que proponía impulsar a la innovación tecnológica para mejorar el tratamiento y curativo de enfermedades propias de la mujer; en virtud de que la legislación actual ya atiende la problemática expuesta por el legislador.

22. Dictamen en sentido negativo
En relación con el proyecto de decreto por el que se reformaba
el artículo 97 de la Ley General de Salud, presentado por las
Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que tenía por objeto privilegiar la investigación relativa a la generación de medicamentos; en vista de que la propuesta se coartaría la posibilidad de desarrollar en igualdad de condiciones cualquier otra investigación científica.

23. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la creación de observatorios turísticos, presentado por la Comisión de Turismo.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Turismo a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, continúe promoviendo la creación de observatorios turísticos que permitan fortalecer las políticas públicas del sector turístico de nuestro país.

24. Dictamen de punto de acuerdo sobre la promoción de destinos turísticos religiosos, presentado por la Comisión de Turismo.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Turismo a diseñar e implementar campañas de promoción turística de los diferentes destinos turísticos religiosos de México.

25. Dictamen de punto de acuerdo sobre el turismo de salud, presentado por la Comisión de Turismo.

Síntesis

La comisión aprueba solicitar a la titular de la Secretaría de Turismo informar los avances de la estrategia para el desarrollo, posicionamiento y promoción de la industria de turismo de salud; y le exhorta a impulsar el turismo de salud en el Distrito Federal y en los estados de Guerrero y Morelos, así como en aquellos otros estados que cuenten con oferta de exportación en la materia.

26. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la celebración del Día Mundial del Turismo, presentado por la Comisión de Turismo.

Síntesis

La comisión aprueba el pronunciamiento por el que el Senado de la República reconoce el trabajo realizado por el Gobierno Federal y la Organización Mundial de Turismo en la celebración del Día Mundial del Turismo el pasado 27 de septiembre de 2014, en Guadalajara, Jalisco; y exhorta a la Secretaría de Turismo a seguir fortaleciendo el trabajo de empoderamiento de la participación comunitaria en la actividad turística con el programa Pueblos Mágicos.

27. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la productividad agropecuaria, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al Ejecutivo Federal a implementar políticas públicas encaminadas a elevar la productividad de los principales productos estratégicos agrícolas y pecuarios.

28. Dictamen de punto de acuerdo para contener la propagación de la rata de campo en Baja California Sur, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a destinar mayores

recursos y a establecer campañas a través de los organismos auxiliares de Sanidad Vegetal, para ampliar las acciones fitosanitarias pertinentes que permitan contener la propagación de la rata de campo, a fin de evitar mayores daños a los cultivos de Baja California Sur.

29. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la reconversión productiva por regiones, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a desarrollar programas que impulsen de manera eficiente la reconversión productiva por regiones, tomando en cuenta la demanda del mercado, los recursos naturales disponibles, transferencia tecnológica, adquisición de insumos, equipamiento e infraestructura hidro-agrícola y de acopio disponible.

30. Dictamen que desecha punto de acuerdo que solicitaba un programa de apoyo a productores de trigo, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión desechó la proposición con punto de acuerdo que exhortaba a diseñar un programa de apoyo a los productores de trigo; en virtud de que la SAGARPA ya ha atendido la problemática expuesto por el legislador.

31. Dictamen que desecha punto de acuerdo sobre la comercialización del maíz, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión desechó la proposición con punto de acuerdo que exhortaba a implementar acciones para atender el problema de comercialización de

los productores de maíz del ciclo primavera-verano 2014, provocado por la caída de los precios internacionales del grano.

32. Dictamen de punto de acuerdo para fortalecer la agricultura familiar, presentado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a los gobiernos estatales y del Distrito Federal a fortalecer las acciones, programas y políticas públicas encaminados a impulsar de manera permanente la Agricultura Familiar, en la luchas por la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014.

33. Dictamen de punto de acuerdo para reforzar la divulgación de los derechos de los niños, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a reforzar la labor de educación, capacitación, difusión y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

34. Dictamen de punto de acuerdo relativo a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Federación y a las entidades federativas en sus tres poderes, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar y diseñar las medidas necesarias para darle puntual seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño y cabal cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño.

35. Dictamen de punto de acuerdo para garantizar la protección de los derechos de los niños, presentado por la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a las legislaturas correspondientes, a implementar acciones tendientes a garantizar la máxima protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del "Día Universal del Niño".

VIII.PROPOSICIONES

1. Relativa a promover las artesanías del estado de Oaxaca, presentada por el Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

El Senador exhorta a la SEDESOL y SECTUR a promover las artesanías propias del estado de Oaxaca en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales de los eventos que organizarán los Pabellones México en las ferias internacionales a realizarse de enero a marzo de 2015.

2. En relación a las normas que tiendan a la explotación de mujeres con fines reproductivos, presentada por la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La Senadora exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Sinaloa y de Tabasco, así como a la ALDF a eliminar o, en su caso, abstenerse de aprobar normas que tiendan a la explotación de mujeres con fines reproductivos.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

3. En torno a los medicamentos biotecnológicos no comparables, presentada por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

El Senador se refiere a la mejora regulatoria de los medicamentos biotecnológicos no comparables.

4. Relativa al combate contra la corrupción, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

El Senador exhorta a las Secretarías de Estado para que en coordinación con sus homologas estatales, fortalezcan los mecanismos de combate a la corrupción, implementen campañas que sensibilicen a los ciudadanos sobre la denuncia en actos de corrupción y fortalezcan la participación ciudadana para combatir la corrupción.

5. Relativo a la conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Ley Agraria de 1915, presentada por el Sen. Manuel H. Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

El Senador exhorta al titular del Ejecutivo, para que mediante decreto declare el "2015, Año de la Ley Agraria".

6. Relativa a los permisos otorgados para la siembra de soya genéticamente modificada, presentada por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

El Senador solicita a la SEMARNAT toda la información relacionada con los permisos otorgados para la siembra de soya genéticamente modificada, en zonas aledañas a campos apícolas, en el estado de Campeche; así como lo concerniente al acatamiento de una orden judicial que suspende la siembra y cosecha de dicho producto.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

7. Relativa a la represión del gobierno del estado de Puebla contra ediles auxiliares municipales, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La Senadora se refiere a las acciones de represión del gobierno del estado de Puebla contra ediles auxiliares municipales.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

8. En relación con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, presentada por la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

La Senadora exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que la Procuraduría General de la Republica implemente la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en relación con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

9. En relación a la **caída internacional en los precios del petróleo**, presentada por los Senadores Dolores **Padierna** Luna y Francisco **Búrquez** Valenzuela.

Síntesis

Los Senadores solicitan la comparecencia de los Secretarios de Energía y de Hacienda y Crédito Público para exponer la estrategia del Ejecutivo Federal ante la caída internacional en los precios del petróleo.

IX. EFEMÉRIDES

 Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al Día Mundial de los Derechos Humanos.

X. COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 11 de diciembre del presente año a las 9:00 horas, en el Salón de Protocolos de la Mesa Directiva, ubicada en la planta baja del Senado de la República.

Asunto

Discusión y en su caso, aprobación de un proyecto de dictamen.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

2. Convocatoria a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 11 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en la oficina 9, piso 3, del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Discusión y, en su caso aprobación de diez proyectos de dictamen.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

3. Convocatoria a la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 11 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en la Sala de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Convocatoria a reunión.

COMISIÓN DE MARINA

4. Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 11 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en la Sala de Protocolo, ubicada en el primer nivel en pasos perdidos (Atención a Senadores) del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio Legislativo y Programa Anual de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio Legislativo, ambos de la LXII Legislatura.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

5. Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas, la cual se llevará a cabo el próximo día jueves 11 de diciembre a las 10:30 horas, en la sala 2 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Análisis, discusión y deliberación de cinco dictámenes.



Dirección General de Difusión y Publicaciones Instituto Belisario Domínguez Senado de la República LXII Legislatura